

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 521, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE ADJUDICA TOTALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Asunción, 19 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - Plurianual - ID N° 366.143; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de contratación fue adjudicado parcialmente por Resolución S.G. N° 521, de fecha 31 de octubre de 2019.

Que la adjudicación parcial fue recomendada por Dictamen A.J. N° 1855, de fecha 28 de octubre de 2019, quedando pendiente la adjudicación del ítem N°7 – TOBRAMICINA 300MG, hasta tanto se tenga una conclusión técnica y legal respecto a los trámites y procesos administrativos cumplidos para el registro del medicamento observado.

Que por Memorándum A.J. N° 2113, de fecha 15 de noviembre de 2019, se remite el expediente de investigación realizada referente a la situación actual del medicamento TOBRAMICINA 300MG -QUIMFA S.A., correspondiente al registro sanitario N° 18434-01-EF.

Que por Nota DNVS/DG N° 399, de fecha 14 de noviembre de 2019, referente al informe solicitado sobre el registro sanitario N° 18434-01-EF, para el producto TOBRAMICINA 300MG, presentado por la Empresa INSUMOS MÉDICOS S.A.

Que el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Rectificación N° 1, de fecha 15 de noviembre de 2019, manifestando que la empresa INSUMOS MÉDICOS S.A., en referencia a su oferta del Ítem N° 7, cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado.

Que, de igual manera, menciona que se procedió a ajustar los montos de acuerdo con la programación con que cuenta el proceso, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	51101582-003	TOBRAMICINA	20.468	39.984

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución que rectifique el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 521, de fecha 31 de octubre de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – Plurianual – ID N° 366.143, estableciendo la adjudicación del Ítem N° 7 a la firma INSUMOS MÉDICOS, y en consecuencia, la adjudicación total del llamado según el cuadro consignado en el Informe de Rectificación N° 1.



POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 521, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE ADJUDICA TOTALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 366.143.

19 de noviembre de 2019
Página N° 02/03

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1089/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2059, de fecha 18 de noviembre de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución S.G. N° 521, de fecha 31 de octubre de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA" – Plurianual – ID N° 366.143, estableciendo que la adjudicación sea total y de acuerdo con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1, 2, 6 y 7	6.931.896.720	13.545.120.960
SCAVONE HNOS. S.A.	3 y 4	1.144.920.000	2.289.840.000
QUIMFA S.A.	5	87.393.600	174.787.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		8.164.210.320	16.009.748.160

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:

Guaraníes ocho mil ciento sesenta y cuatro millones doscientos diez mil trescientos veinte (G. 8.164.210.320).

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:

Guaraníes diez y seis mil nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta (G. 16.009.748.160.).



POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 521, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE ADJUDICA TOTALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUIÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 366.143.

19 de noviembre de 2019
Página N° 03/03

Artículo 2º. Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/rcc/plr/lbm



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	MSPYBS - DOC
FECHA: 20 NOV. 2019	HORA: 10:18
N° 59312/19	FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC	
Exp. N°: 59.312	Fecha: 20, 11, 2019
Firma:	Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones	
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones	
M.S.P. y B.S.	

Asunción, 18 de noviembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2051/2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 466/19 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación del ítem 7 "Tobramicina 300 MG" a la firma INSUMOS MEDICOS S.A., considerando el informe de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remitido por Nota DNVS/DG N° 398/2019 sobre el registro sanitario del medicamento "Tobramicina 300 MG- QUIMFA".

Cabe aclarar que el comité de evaluación había recomendado inicialmente la adjudicación a la firma QUIMFA S.A., habiéndose adjudicado los demás ítems (1, 2, 3, 4, 5, 6) por Resolución S.G.N° 521 de fecha 31 de octubre de 2019.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 - "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, el dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente año y el saldo restante queda sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se rectifica parcialmente la adjudicación realizada por Resolución S.G.N° 521/2019, en el marco de la licitación de referencia, adjudicando el ítem N° 7.

Observación: Previa a la firma de la máxima autoridad ministerial recomendamos que el informe de evaluación y recomendación de adjudicación sea firmado por la totalidad de sus miembros.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
SIMESE N° 59312	FECHA: 18/11/19
HORA: 18:05	FUNC. RESP: Jorge

ABG. CUSTAVO IRALA VILLAR
Director General de Gabinete



**Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC****DICTAMEN (A.J)-D.O.C. N° 1089/2019**

A : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Abg. Marco Giménez, Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

Ref. : RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 521, DE FECHA
31 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE ADJUDICA TOTALMENTE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" PLURIANUAL - ID N°
366.143.-

Fecha : 18 de noviembre de 2.019 M.E. N° 54.653/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el proceso de contratación fue adjudicado parcialmente por Resolución S.G. N° 521, de fecha 31 de octubre de 2019.-

Que, la adjudicación parcial fue recomendada por Dictamen A.J. N° 1855, de fecha 28 de octubre de 2019, quedando pendiente la adjudicación del ítem N°7 – TOBRAMICINA 300MG, hasta tanto se tenga una conclusión técnica y legal respecto a los trámites y procesos administrativos cumplidos para el registro del medicamento observado.-

Que, por Memorándum A.J. N° 2113, de fecha 15 de noviembre de 2019, se remite el expediente de investigación realizada referente a la situación actual del medicamento TOBRAMICINA 300MG -QUIMFA S.A., correspondiente al registro sanitario N° 18434-01-EF.-

Que, por Nota DNVS/DG N° 399, de fecha 14 de noviembre de 2019, referente al informe solicitado sobre el registro sanitario N° 18434-01-EF, para el producto TOBRAMICINA 300MG, presentado por la Empresa INSUMOS MÉDICOS S.A.-

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Rectificación N° 1, de fecha 15 de noviembre de 2019, manifestando que la empresa INSUMOS MÉDICOS S.A., en referencia a su oferta del Ítem N° 7, cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado.-

Que, de igual manera menciona que se procedió a ajustar los montos de acuerdo a la programación con que cuenta el proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	51101582-003	TOBRAMICINA	20.468	39.984

Que, asimismo, recomiendo en tal sentido la adjudicación total de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
INSUMOS MÉDICOS S.A.	1, 2, 6 y 7.-	6.931.896.720	13.545.120.960
SCAVONE HNOS. S.A.	3 y 4.-	1.144.920.000	2.289.840.000
QUIMFA S.A.	5.-	87.393.600	174.787.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		8.164.210.320	16.009.748.160

Elaborado por Liz Rossana Cabrera C.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



Dirección Operativa de Contrataciones Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:

G. 8.164.210.320.- (Guaraníes ocho mil ciento sesenta y cuatro millones doscientos diez mil trescientos veinte).-

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO:

G. 16.009.748.160.- (Guaraníes diez y seis mil nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta).-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución que rectifique el Artículo 1º de la RESOLUCIÓN S.G. Nº 521 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" – PLURIANUAL – ID Nº 366.143, estableciendo la adjudicación del Ítem Nº 7 a la firma INSUMOS MÉDICOS, y en consecuencia, la adjudicación total del llamado de acuerdo al cuadro consignado en el Informe de Rectificación Nº 1.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. L. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. PABLO EZEQUIEL NO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDA	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSPYBS - DOC	HORA: 16:24
FECHA: 18 NOV. 2019	
Nº 54653/19	FIRMA: